



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS HABITACIONES, SALA DE TV Y HALL DE ENTRADA DE LA RESIDENCIA JUVENIL RAMÓN Y CAJAL DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (ZARAGOZA) Expdte. IAJ-60/2019

Visto el informe de necesidad de la Secretaria General del Instituto Aragonés de la Juventud sobre la licitación de un contrato menor de suministro de mobiliario para las habitaciones, sala de tv y hall de entrada de la Residencia Juvenil Ramón y Cajal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) Expdte. IAJ-60/2019.

Publicado el anuncio de licitación de dicho contrato el día 16 de julio de 2019 con finalización del plazo de presentación de ofertas el día 25 de julio de 2019, y estudiadas las tres ofertas que se han presentado en plazo, se valoran como sigue:

EMPRESA	OFERTA EC.SIN IVA	MEMORIA CALID.	PLAZO ENTREGA	MEJORAS
JAVIER NEGRE DISEÑO, S.L.	11.532,07 €	SI	SI	-retirada mobiliario antiguo a punto limpio. -decoración alto nivel, estética moderna y funcional. Decoradora.
SELECCIÓN GENMA, S.L.	12.583,80 €	SI	SI	-varios modelos protector mesa a elegir -posibilidad de tv mayor -modelos diferentes de sillón -distribución armarios existentes



				-diferentes modelos vinilo -servicio posventa gratuito -decoradora oficial
AMS SUMINISTROS VLC, S.L.	12.630 €	NO	SI	NO

Por todo ello, según lo dispuesto en los arts. 131.3 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en el art. 4.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, en uso de las atribuciones que legalmente me han sido conferidas en virtud de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud y según lo establecido en el Decreto 323/2002, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de la Juventud, como Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente del contrato menor de suministros denominado "Mobiliario para las habitaciones, sala de tv y hall de entrada de la Residencia Juvenil Ramón y Cajal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) Expdte. IAJ-60/2019".

Segundo.- Aprobar el gasto del citado contrato menor por un importe de TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (13.953,80 €).

Tercero.- Adjudicar el contrato de referencia a la empresa JAVIER NEGRE DISEÑO, S.L., con C.I.F B99327256, como adjudicataria del contrato referido, por ser la oferta más ventajosa calidad-precio, por un importe total de TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA



Instituto Aragonés de la Juventud

C/ Franco y López, 4
50005 Zaragoza
Tfno. 976 716 810 • Fax 976 714 986
iaj@aragon.es • <http://juventud.aragon.es>

Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (13.953,80 €), al que corresponde una base imponible de ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (11.532,07 €) y una partida de IVA de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.421,73 €), que serán consignados a la aplicación presupuestaria G/55010/3231/605000/91002, PEP 2007/000195, del presupuesto del Instituto Aragonés de la Juventud.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GERENTE DEL
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD

Fdo.: Adrián Gimeno Redrado